

RESUMEN

1. Durante el periodo examinado, Guatemala ha profundizado su proceso de liberalización comercial y reforma económica. Un cambio importante en este sentido fue la eliminación, a principios de 2016, de los requisitos de desempeño de exportación para la producción en los regímenes de zonas francas y de maquila. Adicionalmente, Guatemala ha actualizado su legislación en materia de contratación pública, en aras de una mayor transparencia y eficiencia, así como aquella relativa a algunos aspectos de la protección de los derechos propiedad intelectual, y ha adoptado medidas para facilitar el comercio. Sin embargo, algunos retos permanecen, particularmente en el área de política de competencia, para la cual aún no se ha implementado legislación.

2. Durante el periodo objeto de examen (2009-15), Guatemala ha logrado un crecimiento moderado pero constante y su PIB se ha expandido a una tasa promedio anual del 3,2%. La inflación se ha mantenido bajo control, en torno al 4-5% al año, generalmente dentro de la banda de fluctuación fijada por del Banco de Guatemala. En los últimos años, Guatemala ha experimentado uno de los mejores desempeños económico de América Latina, lo que ha resultado en una expansión del PIB per cápita de casi un 50% entre 2009 y 2015, a 3.943 dólares EE.UU. A pesar de ello, se ha producido un aumento de la pobreza, la cual pasó del 51% en 2006 al 59,3% en 2014. Ello ha sido resultado en parte de un acelerado crecimiento demográfico, del aumento del precio de los alimentos y de la desigualdad en la distribución del ingreso. Guatemala aún enfrenta importantes retos para alcanzar un mayor crecimiento del ingreso per cápita y una reducción sostenible de la pobreza.

3. Guatemala ha venido aplicando un programa de reforma fiscal desde 2012. La reforma ha incluido una revisión de la fiscalidad para mejorar la recaudación (que se mantiene, sin embargo, baja) y sustanciales recortes en el gasto. La Ley de Actualización Tributaria introdujo una serie de reformas a la ley del impuesto sobre la renta, como la reducción gradual del impuesto a las utilidades, y a la del Impuesto sobre el Valor Agregado (IVA), e introdujo un impuesto sobre vehículos automotores terrestres. Se emitieron además normas para contener el gasto público mientras los ingresos públicos no alcancen niveles significativos. La deuda pública de Guatemala se ha mantenido a niveles moderados: en 2015 fue del 24,4% del PIB, de los cuales aproximadamente la mitad correspondió a deuda externa. El déficit fiscal como porcentaje del PIB ha venido disminuyendo durante el periodo examinado, pasando de un 3,3% en 2010 a un 1,4% en 2015.

4. Durante el periodo examinado, Guatemala continuó registrando un considerable déficit en la cuenta corriente de la balanza de pagos, que alcanzó los 6.900 millones de dólares EE.UU. o un 11% del PIB en 2015. El considerable déficit comercial en mercancías se financia en gran medida por las remesas de trabajadores en el extranjero, que en 2015 ascendieron a 6.285 millones. Las remesas son además un factor importante de apoyo a la demanda interna, particularmente de consumo. Los principales socios comerciales de Guatemala son los Estados Unidos, los demás países centroamericanos, la UE, México y China (para las importaciones). Los productos manufacturados, especialmente los textiles y las confecciones, así como el azúcar, los plátanos, las grasas y aceites y los frutos son los principales productos de exportación. Los automóviles y la maquinaria y equipo constituyen los principales rubros de importación. El comercio de mercancías de Guatemala continuó creciendo durante el periodo objeto de examen. Las exportaciones totales llegaron a los 10.716 millones de dólares EE.UU. en 2015, un aumento de casi el 50% con relación a 2009. Las exportaciones provenientes de la maquila mostraron un incremento superior al promedio, totalizando 3.582 millones de dólares EE.UU. en 2015, un nivel 56% por encima del registrado en 2009. Las exportaciones desde las zonas francas fueron de 734 millones de dólares EE.UU. en 2015, incrementándose en un 150% con respecto a 2009. Las importaciones totalizaron los 17.639 millones de dólares EE.UU. en 2015, y estuvieron un 52% por encima del nivel de 2009.

5. En 2012, Guatemala adoptó la "Política Integrada de Comercio Exterior, Competitividad e Inversiones", que pretende mejorar la competitividad del país; ampliar y diversificar la oferta exportable; consolidar la apertura y el acceso a los mercados internacionales; y promover las oportunidades del comercio exterior y la inversión extranjera. La consolidación de la Unión Aduanera Centroamericana es también un objetivo importante.

6. Guatemala ha participado activamente en la OMC, especialmente en las negociaciones del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio, el cual espera ratificar a finales de 2016. Durante el periodo examinado, Guatemala participó como reclamante en seis casos de solución de diferencias; y se puso al día en la presentación de sus notificaciones ante la OMC.

7. Los acuerdos comerciales regionales (ACRs) han adquirido una importancia creciente en la política comercial del país. Guatemala es parte del Mercado Común Centroamericano (MCC), junto con Costa Rica, El Salvador, Honduras, Nicaragua, y desde 2013, Panamá. Además, Guatemala es miembro del Acuerdo de Libre Comercio entre la República Dominicana, Centroamérica y los Estados Unidos (CAFTA-DR) y del Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea. Junto con los miembros originales del MCC, Guatemala negoció un acuerdo comercial con México, que entró en vigor en 2013. Guatemala también mantiene ACRs con el Territorio Aduanero Distinto de Taiwán, Penghu, Kinmen y Matsu (Taipei Chino) (2006), Colombia (2009), y Chile (2010). Conjuntamente con el resto de Centroamérica, Guatemala está negociando un acuerdo comercial con la República de Corea. En 2015, el comercio de Guatemala con los interlocutores con los que tenía ACR en vigor representaban el 83,4% de sus exportaciones y el 75,3% de sus importaciones.

8. El régimen de inversión extranjera guatemalteco es abierto y garantiza, en general, el trato nacional. Se permite la participación del inversionista extranjero, sin limitaciones cuantitativas, en casi todas las actividades económicas. Las restricciones son aquellas que dispone la Constitución Política o leyes que rigen actividades económicas particulares. Por ejemplo, la explotación de los recursos forestales está reservada a personas guatemaltecas, individuales o jurídicas. La Ley de Inversión Extranjera autoriza el libre envío de remesas por concepto de utilidades y el arbitraje internacional; y prohíbe la imposición de medidas en materia de inversión que puedan causar efectos de restricción y distorsión al comercio y los requisitos de desempeño como condición para el establecimiento de una inversión extranjera.

9. Guatemala ha adoptado varias medidas conducentes a la facilitación del comercio durante el periodo examinado. Estas incluyen una mejor utilización de los sistemas de gestión del riesgo y la implementación de un proceso de despacho automatizado. Guatemala cuenta además con una Ventanilla Única para las Exportaciones (VUPE), y desde 2014, con una Ventanilla Ágil para las Importaciones y Tránsitos (VAI). Guatemala introdujo también cambios en su reglamentación aduanera en lo relativo a criterios de clasificación arancelaria, infracciones administrativas, mercancías no declaradas, subasta de mercancías, enajenación de vehículos con franquicia y procedimientos para la impugnación de actos del Servicio Aduanero.

10. Guatemala tiene un régimen de comercio abierto y sus aranceles aplicados son relativamente bajos, con un arancel NMF promedio del 5,7% en 2015. La totalidad de los derechos arancelarios aplicados por Guatemala es *ad valorem*. El 49,5% de todas las líneas arancelarias gozan de un arancel del 0%. Para las demás líneas, los tipos arancelarios se concentran en los niveles del 5, el 10 y el 15%, siendo éste último el tipo más frecuente. El intervalo de derechos arancelarios va del 0% al 40%. Los productos agropecuarios (definición de la OMC) están gravados con un arancel medio del 9,6%, mientras que los productos no agropecuarios, con exclusión del petróleo, están sujetos a un arancel medio del 5,0%. El tipo arancelario máximo, del 40%, se aplica, por ejemplo, a las importaciones de cerveza de malta, vermut y alcohol etílico. Un 93% de las líneas arancelarias están alineadas con las de sus socios comerciales de América Central. Guatemala ha consolidado la totalidad de sus líneas arancelarias, lo cual brinda previsibilidad al régimen arancelario guatemalteco. Los tipos arancelarios aplicables a los productos no agropecuarios fueron consolidados a un nivel general de 45%, mientras que los productos agropecuarios se consolidaron a tipos comprendidos entre el 10 y el 257%.

11. En 2015, Guatemala aplicó contingentes arancelarios en el marco de la OMC a las importaciones de tres líneas arancelarias correspondientes al arroz granza; el maíz amarillo; y el maíz blanco. El porcentaje de utilización de los contingentes arancelarios varía considerablemente según el producto. En 2015, fue del 91% para el arroz granza, del 89% para el maíz blanco y de sólo el 47% para el maíz amarillo. Aparte de los contingentes OMC, Guatemala aplica otros 42 contingentes dentro del marco de los diferentes acuerdos preferenciales que ha suscrito.

12. Guatemala aplica un Impuesto al Valor Agregado (IVA) a una tasa del 12% a los bienes y servicios nacionales e importados. El IVA sobre las importaciones se cobra en la frontera, sobre el valor c.i.f. más los derechos de importación. Guatemala aplica también un número de impuestos internos a la distribución en el territorio nacional de las bebidas alcohólicas y no alcohólicas, el

cemento, los cigarrillos, y los combustibles derivados del petróleo, tanto si son importados como si son de producción nacional.

13. Guatemala ha notificado a la OMC que no hace uso de un sistema de licencias de importación *per se*, aunque las importaciones de algunos productos están sujetas a determinados trámites administrativos, que incluyen la obtención de permisos previos de importación, según lo establecido en diferentes leyes y reglamentos. Entre estos productos, se incluye: los combustibles y materias bituminosas; los compuestos inorgánicos u orgánicos de los metales preciosos, de los elementos radiactivos, o de los metales de las tierras raras o de isótopos; los productos químicos orgánicos; el caucho; las materias plásticas; las máquinas y material eléctrico; la pólvora y los explosivos; los fósforos; y las armas y municiones. Adicionalmente, se requieren permisos sanitarios y fitosanitarios para cierto número de productos.

14. Guatemala no ha recurrido a medidas de salvaguardia, ni de medidas anti-dumping o compensatorias durante el periodo examinado.

15. El Sistema Nacional de la Calidad es el ente encargado de promover y coordinar las actividades de normalización, metrología, acreditación, evaluación de la conformidad y reglamentación técnica. A junio de 2016 se estaba aún a la espera de un reglamento para el mismo. Entre 2009 y abril de 2016, Guatemala efectuó 35 notificaciones al Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio de la OMC. La mayor parte de ellas proviene de proyectos de reglamentos elaborados por los Ministerios de Economía, Agricultura y Salud. No existe un mecanismo automático de eliminación de reglamentos técnicos, la cual se realiza a través de la elaboración de un Acuerdo Gubernativo que derogue los reglamentos que hayan quedado desactualizados y los sustituya, de ser relevante, por otros actualizados.

16. La legislación guatemalteca dispone que las medidas sanitarias y fitosanitarias (MSF) se establezcan sobre la base de una evaluación de los riesgos reales involucrados. Los proyectos de MSF son elaborados por las diferentes autoridades competentes de los diversos aspectos de la normativa. Antes de ser remitidos para su aprobación, y salvo en circunstancias de emergencia, los proyectos de MSF deben ser notificados a la OMC. Entre 2009 y febrero de 2016, Guatemala notificó 18 medidas sanitarias y fitosanitarias a la OMC. La importación de productos genéticamente modificados no está prohibida.

17. Durante la mayor parte del periodo examinado, Guatemala mantuvo tres programas de subvenciones a la exportación: 1) los regímenes aduaneros especiales ("maquila"); 2) las Zonas Francas; y 3) la Zona Libre de Industria y Comercio (ZOLIC). Los tres regímenes otorgan exención del pago de derechos arancelarios y otros impuestos de importación (incluido el IVA) para las importaciones de maquinaria, equipos, partes, componentes y accesorios necesarios para el proceso productivo. La Ley Emergente para la Conservación del Empleo, que deroga las disposiciones del subsidio a la exportación en las Zonas Francas y la Maquila, entró en vigor el 31 de marzo de 2016 con el fin de cumplir con los requisitos del artículo 27:4 del Acuerdo SMC. Las autoridades han indicado que la ley se aplica a pesar de la ausencia de un reglamento y que los beneficios fiscales vinculados a las exportaciones se han detenido a partir del 31 de diciembre de 2015. Las únicas actividades que gozarán de subvenciones a la producción, según el nuevo marco jurídico, son las prendas de vestir y los textiles, así como las empresas prestadoras de servicios vinculados a las tecnologías de información y comunicación que ofrecen los centros de llamadas o centros de contacto. El programa ZOLIC, orientado a impulsar el desarrollo económico y social del Departamento de Izabal, continúa en vigor.

18. Además de los incentivos contenidos en la Ley Emergente para la Conservación del Empleo, Guatemala proporciona apoyo a las micro, pequeñas y medianas empresas y a la investigación y el desarrollo. El objeto principal del apoyo a las micro, pequeñas y medianas empresas es facilitar el acceso a fuentes de financiamiento y servicios de desarrollo empresarial para aumentar su productividad y competitividad en las áreas de industria, agroindustria, artesanías, comercio, servicios y turismo.

19. Guatemala es el único país de Centroamérica que aún no cuenta con legislación sobre política de competencia o con una autoridad de competencia. Las leyes sectoriales no contienen disposiciones relativas a la competencia y los reguladores sectoriales no tienen poder para hacer cumplir disposiciones sobre la misma ni para examinar operaciones de concentración. Un proyecto

de ley está siendo examinado actualmente, pero no está claro cuándo será aprobado. Actualmente las prácticas anticompetitivas no se investigan y no hay ningún mecanismo para revisar fusiones u otros actos de concentración económica.

20. Guatemala mantiene un régimen de contratación pública descentralizado, en el que cada entidad compradora realiza sus adquisiciones sobre la base de un plan anual y de los recursos financieros disponibles, rigiéndose, no obstante, por la legislación general sobre la materia. Nuevas disposiciones que modifican la legislación sobre contrataciones públicas fueron aprobadas en diciembre de 2015 para aumentar la transparencia e introducir un nuevo método de contratación, la subasta electrónica. La Ley no establece cuál debe ser el método normal de contratación ni promueve expresamente los métodos competitivos. Los contratos adjudicados mediante métodos no competitivos representaron en promedio el 57% del monto total adjudicado anual durante el periodo examinado, si bien el porcentaje ha tendido a reducirse en los últimos años. Mediante la reforma a la ley en 2015 se reestructuró la modalidad de casos de excepción, requiriendo procesos competitivos y el uso de ofertas electrónicas.

21. Durante el periodo examinado, Guatemala reforzó el marco de la protección de los derechos de propiedad intelectual (DPI), principalmente mediante la reforma a la Ley de Propiedad Industrial en 2013. La enmienda creó modos de protección específicos para las indicaciones geográficas y denominaciones de origen en Guatemala, entre otras disposiciones. Una ley para proteger variedades vegetales entró en vigor en junio de 2014, pero casi inmediatamente fue revocada debido a la fuerte oposición pública. La legislación guatemalteca aplica un régimen de agotamiento internacional de los DPI para los derechos de marcas y patentes. El titular de estos derechos en Guatemala no puede impedir la importación de productos comercializados y adquiridos legalmente en otro país por el solo hecho de estar protegidos por patente o derecho de marca comercial en Guatemala.

22. El sector agropecuario genera alrededor del 25% de las exportaciones de mercancías, siendo los principales productos de exportación el azúcar, el café, el banano y el cardamomo. Por otra parte, Guatemala es un importador neto de granos básicos (maíz amarillo y arroz). La agricultura recibe un nivel moderado de apoyo gubernamental en la forma de capacitación técnica, fondos para la investigación y desarrollo de variedades de semilla de granos, subvenciones a los fertilizantes y asistencia alimentaria a la población vulnerable. Además, los productos agropecuarios tienen tipos arancelarios superiores al promedio. En la OMC, Guatemala se comprometió a abrir contingentes arancelarios para 30 subproductos agropecuarios. Guatemala también ha abierto contingentes arancelarios para productos agrícolas en el marco de sus ACR.

23. La industria manufacturera mantiene su importancia para la economía nacional, al contribuir con el 42% de las exportaciones de mercancías. Las prendas de vestir siguen siendo el principal producto de exportación. Ésta y otras industrias orientadas a la exportación operan predominantemente en el marco de los regímenes de zonas francas y maquila, al amparo de los cuales recibieron subvenciones hasta el 31 de diciembre de 2015. Las exportaciones de manufacturas de las zonas francas y maquila representan un tercio de las exportaciones totales de mercancías. El arancel medio NMF para las manufacturas es del 5,6% y los productos con tipos arancelarios superiores al promedio comprenden los alimentos, bebidas y tabaco; los textiles, prendas de vestir e industrias del cuero; y la madera y sus productos.

24. El sector energético, principalmente la industria de la electricidad, se ha expandido en años recientes, apoyado por importantes flujos de inversión y la aplicación de incentivos para el desarrollo de energías renovables. Guatemala es hoy el principal exportador de energía eléctrica en Centroamérica. Los precios de la electricidad se determinan libremente, salvo las tarifas de los servicios de transmisión y distribución final que están regulados. Guatemala produce petróleo, pero exporta un 80% de su producción para ser procesada, principalmente a los Estados Unidos. Las empresas nacionales y extranjeras pueden participar en las operaciones de hidrocarburos mediante la firma de contratos con el Estado y el pago de regalías. El Estado tiene una participación accionaria en cada proyecto petrolero. Los recursos así generados pasan a integrar un fondo (FONPETROL) destinado al desarrollo de las zonas productoras.

25. Los servicios participan con el 63% del PIB y cerca del 50% del empleo. En la OMC, Guatemala asumió compromisos específicos en 5 de las 12 categorías de servicios que abarca el AGCS. Guatemala no participó en las negociaciones de servicios financieros, ni ratificó el Cuarto Protocolo del AGCS, pero adoptó la mayoría de los compromisos sobre los servicios de

telecomunicaciones básicas y aceptó el Documento de Referencia. Guatemala ha profundizado la apertura de su régimen de servicios mediante acciones unilaterales y compromisos asumidos en sus ACR. En consecuencia, el régimen de servicios aplicado actualmente es más liberal que los compromisos adoptados en el AGCS.

26. El marco normativo de las telecomunicaciones no tuvo cambios fundamentales en el periodo examinado. No existen restricciones a la inversión extranjera en el sector. La ley estipula las libertades de ingreso al mercado, integración, determinación de las tarifas y uso de tecnologías. Asimismo, los contratos de interconexión son libremente negociados entre los operadores. Sin embargo, la ley de telecomunicaciones contiene pocas disposiciones para el control de las conductas anticompetitivas; parece existir margen para dotar de más facultades al ente regulador y reforzar la competencia efectiva, sobre todo en ausencia de una ley general de competencia. El gobierno está trabajando en un Plan Nacional de Conectividad y Banda Ancha con el fin de disminuir la brecha digital y fomentar el desarrollo tecnológico.

27. El sector financiero mantiene indicadores de solidez y solvencia adecuados. Durante el periodo examinado, se continuó el proceso de consolidación del sistema financiero, se incrementó su profundización y se registró un aumento notable de los activos bancarios y el crédito. Al mismo tiempo, se fortaleció la legislación financiera, incorporando estándares internacionales de supervisión. No se aplican restricciones a la inversión extranjera en la banca. En materia de seguros, la ley adoptada en 2010 habilita el ingreso al mercado nacional de sucursales de compañías aseguradoras y reaseguradoras extranjeras. Se permite el comercio transfronterizo de seguros contra riesgos de embarque marítimo, aviación comercial y mercancías en tránsito internacional; el reaseguro y la retrocesión; y los servicios auxiliares a los seguros.

28. Guatemala no dispone de una flota mercante ni de una ley en la materia. El transporte marítimo internacional lo efectúan buques extranjeros, a los que les está permitido realizar el cabotaje nacional. El Estado es propietario de los puertos marítimos, estando sólo uno de ellos concesionado a una empresa privada, a pesar de que no existen restricciones a la participación de inversión nacional y extranjera en la operación de los puertos y la prestación de servicios auxiliares (salvo el practicaaje). Los puertos presentan congestión, lo que incrementa los tiempos de espera y los costos de operación. Desde hace años, las autoridades consideran proyectos de ley para crear una nueva estructura y autoridad portuaria.

29. La propiedad y operación de los principales aeropuertos está en manos del Estado, aunque no existen restricciones legales a la participación de la inversión privada en el sector. Las empresas de transporte aéreo nacional pueden tener 100% de capital extranjero, pero deben tener su domicilio principal en Guatemala y más de la mitad de sus directores deben ser guatemaltecos o residentes. Con respecto a los servicios aéreos comerciales internacionales, por ley Guatemala otorga a todos los países la tercera, cuarta y quinta libertades del aire; las demás se sujetan a reciprocidad, excepto la novena libertad que no se otorga. Guatemala mantiene 12 acuerdos bilaterales de servicios de transporte aéreo. No hay restricciones al número de proveedores de sistemas informatizados de reserva.

30. El turismo contribuye con un 14% de las exportaciones del país. Se otorga trato nacional a las inversiones extranjeras en hoteles, servicios de alojamiento, operadores, agencias de viajes y otros servicios relacionados con el turismo, aunque se exige su registro. Los extranjeros pueden prestar servicios de guía de turistas siempre que se registren, trabajen independientemente y residan en el país; sólo los guías turísticos "comunitarios" deben ser de nacionalidad guatemalteca.